



DECRETO N° 0597/26

23 FEB 2026

VISTO:

La liquidación de haberes correspondiente al período enero 2026 de la trabajadora municipal Sra. DÍAZ, Iris Miguelina - Legajo N° 2582, y;

CONSIDERANDO:

Que, no se informó en tiempo y forma el descuento de quince (15) días por ausencias injustificadas de la trabajadora DÍAZ, Iris Miguelina - Legajo N° 2582.

Que, en consecuencia correspondía descontar quince (15) días, resultando un remunerativo correcto de Pesos novecientos dieciséis mil trescientos cuarenta y tres con 94/100 (\$ 916.343,94), determinándose una diferencia indebidamente liquidada de Pesos ochocientos cincuenta y nueve mil setenta y dos con 44/100 (\$ 859.072,44).

Que, aplicados los descuentos de ley y demás deducciones, el neto abonado mediante cheque ascendió a Pesos cuatrocientos dieciséis mil setecientos treinta y tres con 62/100 (\$ 416.733,62).

Que, el importe neto percibido resulta insuficiente para cubrir la totalidad de la diferencia, por lo que corresponde descontar el saldo en los próximos haberes, hasta completar el reintegro total al erario municipal.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: REINTÉGRESE al erario municipal la suma de Pesos cuatrocientos dieciséis mil setecientos treinta y tres con 62/100 (\$ 416.733,62), correspondiente al neto abonado mediante cheque.

ARTÍCULO 2º: DISPÓNGASE que el saldo restante hasta completar la suma de Pesos ochocientos cincuenta y nueve mil setenta y dos con 44/100 (\$ 859.072,44) será descontado en las futuras liquidaciones de haberes de la trabajadora, hasta su cancelación total.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.C

MPyC Matías D. Fernando Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes